ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veintisiete de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde en Funciones Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Electromecánico Carlos Mario Franco, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera un uniforme de futbol de 25 unidades ( camisas, calzonetas y medias), para Torneo Intermunicipal entre las Alcaldías del Departamento de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Alexis Vladimir Maravilla Araujo, Profesor de Fútbol, Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que adquiera 3 Baterías SRM-24 para reactivar maquina recicladora de asfalto utilizada en el Departamento de Servicios Públicos de esta Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado David Antonio Garay Rodríguez, Jefe de Presupuesto Interino, el Acceso al Módulo de Presupuesto del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda le cree un usuario y clave de acceso. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 107 cuentas y 142 correlativos correspondiente al mes de septiembre de 2004 conforme al siguiente detalle: ALUMBRADO $ 149.08, ASEO $ 195.65, $ PAVIMENTO $ 27.95, COMERCIO $ 9.19, SERVICIO $ 2,179.17, 5% FIESTAS PATRONALES $ 128.05, TOTAL $ 2,689.09. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que adquiera 25 tablas de 3 varas para reparar tarima municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a José Olayo González, Encargado de Carpintería, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 dólares ($ 200.00), a la señora ---------------------------------- Dui:------------------------------, Residente en ---------------------------------------------, Usulután, madre de escasos recursos económicos, para transporte y alimentación de su hijo de 14 años -------------------------------, quien nació con un riñón y con cálculos a los 14 días de nacido, practicándole una cirugía, al año 3 meses, actualmente en control en el Hospital Rosales de San Salvador. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada a la señora --------------------------------------, Dui: ------------------------------. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 a Edwin Roberto García Miranda, a través de Periódico Digital Noticias Miranda en Redes Sociales, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, 3 publicaciones de spot al día más avisos y notificaciones adicionales cuando sean requeridas, monto mensual $ 220.00 con Renta Incluida de lunes a Domingo en horario comprendido de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato en donde manifieste los derechos y obligaciones del contratado y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente, y al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales del Fondo Común a partir de la fecha contratada y haga el pago respectivo de septiembre a diciembre de 2019. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato en Redes Sociales que estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 10,000 tarjetas verdes, y 10,000 tarjetas amarillas, para uso en cobro diario de Tasas Municipales de los Mercados. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Mario Antonio Escobar Umaña, Administrador de Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para trabajos de limpieza de fosa séptica del Mercado Regional. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Juan Francisco Serrano Cabeza, Fontanero Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 20,000.00 de la Cuenta Corriente ------------------------------------- del Banco Scotiabank, El Salvador S.A. denominada "FODES 25%" a la Cuenta Corriente número --------------------------------- denominada "Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 20,000.00 de la cuenta corriente No.------------------------------ denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No. ---------------------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número XV- EL Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la CLG No. 05/2019 AMUSU, "BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No. 1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", integrada por las personas siguientes: Contador Rosendo González Méndez, de la Unidad Financiera Institucional, Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, de la Unidad Solicitante, Planificación y Desarrollo Urbano, Técnico José Raúl De Paz, Administrador de Contrato, Lic. Douglas Geovanny Campos Vásquez, de la Unidad Jurídica y Licda. Kenny Lorely Elizabet Leiva Esperanza, Jefe de UACI. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019 ", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) RENSICA,, S.A. DE C.V., por un monto de $ 4,250.95; 2) TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 4,796.79; 3) IBS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 3,307.97, no oferta baterías; 4) LA DURAMIL, S.A. DE C.V., por un monto de $ 3,591.55; 5) BENEDETTI ZELAYA S.A. DE C.V., por un monto de $ 2,987.29; no oferta baterías; 6) INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V.; por un monto de $ 3,475.00; no oferta baterías; 7) AMERICAN PETROLEUM DE EL SALVADOR S.A. DE .V., por un monto de $ 2,430.00; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la Adquisición de Repuestos Generales, Lubricantes, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las Unidades de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Usulután, para el Año 2019, a la empresa DURAMIL, S.A. DE C.V., por la cantidad de $ 3,591.55, por ofrecer menos costo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INFORMATICOS, (TINTA, TONERS Y CINTAS), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE AGOSTO A OCTUBRE DE 2019", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) SUMINISTROS INFORMATICOS S.A. DE C.V., por un monto de $1,552.06, 2) OFIMATICA R., por un monto de $ 1,673.75, 3) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,537.80, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de productos informático, ( tinta, toners y cintas), para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de agosto a octubre de 2019" a la empresa BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,537.80, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE (PAPEL Y CARTON), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE AGOSTO A OCTUBRE DE 2019", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) LIBRERÍA Y VARIEDADES LA BENDICIÓN, por un monto de $ 1,393.50; 2) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,046.00; 3) LIBRERÍA EL NUEVO SIGLO; por un monto de $ 1,187.55, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de papel y cartón, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de agosto a octubre de 2019 a la empresa BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,046.00, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE AGOSTO A OCTUBRE DE 2019", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) BUSINESS CANTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 141.65, 2) LIBRERÍA EL NUEVO SIGLO, por un monto de $ 174.80, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de Material Oficina, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de agosto a octubre de 2019 a la empresa BUSINESS CANTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 141.65, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XX Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el " SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN" ( cargador Frontal), en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 5,793.51, 2) R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., por un monto de $ 7,960.00, 3) SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES PREMIER S. A. DE C.V., por un monto de $ 5,232.00, 4) IMDICONTI S.A. DE C.V., por un monto de $ 11,000.00, 5) DAMEZA S.A. DE C.V., por un monto de $ 4,396.00, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el Suministro de Llantas y Accesorios para los Equipos de Mantenimiento de Calles del Departamento de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal de Usulután, ( cargador Frontal) a la empresa R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., por un monto de $ 7,960.00, por ser de mejor calidad. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INFORMATICO SOFTWARE ESPECIALIZADO AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", por monto de $ 21,626.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso por Libre Gestión y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la carpeta técnica. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Alcalde Municipal en Funciones, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar René Sánchez Quintanilla, Administrador de Redes y Servidores de Información Municipal, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- CONSIDERANDO: I.- Que se tuvo a la vista la nota presentada por la Jefe de la Unidad Tributaria Municipal; sobre la solicitud del Ministerio de Turismo (MITUR) en la que piden se les autorice la instalación de una señal turística tipo pórtico en Carretera Litoral, zona Gasolinera Alba por desvío de Cantón Ojo de Agua antes de incorporarse a Bypass.- II.- Que según el convenio de Cooperación entre el Ministerio de Turismo y la Alcaldía Municipal de Usulután, para la ejecución del programa de desarrollo turístico de la franja costera marina de El Salvador; romano II obligaciones de las partes; romano I Obligaciones de la Alcaldía, numeral uno; la Municipalidad está obligada a facilitar los permisos, tramites y otros requisitos necesarios previos y/o posteriores.- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar la instalación de un arco tipo valla para indicar la ruta turística la zona costera del Municipio de Usulután.- e) NOTIFIQUESE. Comúniquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 50 Refrigerios (panes y jugos) y 01 pago de Arbitraje por $ 18.00, para el Torneo Intermunicipal de Futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Alexis Vladimir Maravilla Araujo, Profesor de Fútbol, Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 granada de dos pulgadas, para ser utilizada en Cisterna de Mercado No.2. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Juan Francisco Serrano Cabeza, Fontanero Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera 100 panes con pollo y 100 sodas, para ser consumidos en el acto de juramentación de la Junta Directiva de Colonia Santa Anita el 6 de septiembre de 2019. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Fredy Alexander Mijango, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para reparación (Diagnostico, Mantenimiento y Calibración) de Aparato Topográfico Estación Total NIKON DTM 310, utilizado en la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar René Sánchez Quintanilla, Administrador de Redes y Servidores de Información Municipal, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Tóner Brother TN - 450, para ser entregado a la Base Comunitaria de la Policía Nacional Civil (PNC). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Mario Alberth Flores Sánchez, Administrador de Servicios Web, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 02 Trompetas para uso de la Banda Musical del Centro Escolar Cantón El Trillo del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compras a Alexander Arrivillaga, Promotor Social. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 AUM. $750.00 |
|  2 54111 MINERALES NO METALICOS Y 020101 AUM. $500.00 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  3 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $1000.00 ACCESORIOS |
|  4 54304 TRANSPORTES FLETES Y 020101 AUM. $1300.00 ALMACENAMIENTOS |
|  5 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $300.00 |
|  6 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 AUM. $311.21 |
|  7 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 DIS. $750.00 |
|  8 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 DIS. $1000.00 ACCESORIOS |
|  9 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $1800.00 DIVERSOS |
|  10 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 DIS. $300.00 |
|  11 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 DIS. $311.21 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.11.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y 030201 AUM. $89.75

 CARTON |
|  2 54114 MATERIALES DE OFICINA 030201 AUM. $58.23 |
|  3 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y 030201 DIS. $147.98 CARTON |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $42.71

 PARA PERSONAS |
| 1. 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $450.01

 ARREND. DIVERSOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $492.72

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000049. COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERÍAS, FILTROS, PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRAIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $3.39

 BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $3.39

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000059. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $764.91 ACCESORIOS |
|  2 54302 MANTENIMIENTOS Y 030101 AUM. $623.00 REPARACIONES DE VEHICULOS |
| 1. 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $500.00

 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 1. 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS 030101 AUM. $3344.04

 PRINCIPALES |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $5231.95

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000034.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA MUJERES Y HOMBRES Y REMODELACIÓN DE TALLER MECANICO EN EL PLANTEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 030101 AUM. $11.15 CAUCHO |
|  2 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $17.85 |
|  3 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $7.25 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $1.00

 ACCESORIOS |
|  5 54119 MATERIALES ELECTRICOS 030101 AUM. $177.90 |
|  6 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $215.15 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP. 14. PROYECTO: No.0443000033. PROYECTO: ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.( FONDOS UNICEF).

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y 030101 AUM. $6747.00 FORESTALES |
| 1. 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 030101 AUM. $57.50

 CAUCHO |
|  3 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $33.20 |
|  4 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $759.75 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $159.90

 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $8.95

 ACCESORIOS |
|  7 61603 DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN 030101 AUM. $6968.70 |
|  8 61603 DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN 030101 DIS. $14735.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0443000035. PROYECTO: ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.( FONDO FODES 75% CONTRAPARTIDA ALCALDIA).

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $247.00 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $79.50

 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $1900.00

 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $2226.50

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera prorroga de contrato con la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A., de 37 pólizas de fidelidad para garantizar el manejo de los fondos públicos, manejados por empleados y funcionarios municipales de la Alcaldía Municipal de Usulután, para un periodo comprendido del 01 de septiembre de 2019, al 01 de septiembre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Contrato a José Rubén Hernández Batres, Tesorero Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el acuerdo X, porque se dejan a otros medios de comunicación fuera de contratación, es decir se deben incluir a todos los medios de comunicación locales. El Concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el acuerdo X, Porque no estoy de acuerdo a despilfarrar el dinero del pueblo, existen medios de comunicación más baratos y con mayor difusión, no hay equidad en la asignación de los medios de comunicación. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XIV, debido a que no fue punto de agenda la solicitud y aprobación de traslado de fondos del 75% FODES a la Cuenta de Colecturía de Tributos Municipales. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez

Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal